

LIQUIDACION DE COSTAS

Hoy, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se liquidan las costas procesales así:

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

Agencias en derecho en Primera Instancia a cargo de las demandadas y a favor de la parte demandante (numeral 5º sentencia primera instancia)	\$3.000.000
Agencias en derecho en Segunda Instancia (numeral 3º sentencia de segunda instancia)	\$0
TOTAL COSTAS:	\$ 3.000.000


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Secretaria Ad-hoc

AL DESPACHO: Informando que por secretaria se practicó la liquidación de costas. Bucaramanga, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


CAMILLO ANDRÉS REY QUIJANO
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

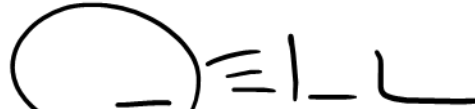
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el presente proceso. Notifíquese y cúmplase.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 141** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **8 de noviembre de 2023**

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria